

CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA 02/2017 “TEMPORALES EXTERNA”

PUBLICACIÓN No. 02

| | |
|---|--|
| MARCO NORMATIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN | <p>De conformidad con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, en los casos en que culminadas las etapas del proceso de selección interna, no fuera posible proveer el EMPLEO TEMPORAL mediante el nombramiento de un servidor de carrera administrativa, se procederá a realizar una Convocatoria Pública Externa y abierta a los ciudadanos, mediante publicación en la página Web de la Entidad de los empleos temporales a proveer junto con las condiciones y requisitos necesarios para participar, invitando a todas las personas que los cumplan a que realicen su inscripción.</p> <p>La Resolución Departamental 2017060091462 del 13/07/2017 “Por la cual se modifica la Resolución S2017060082701 del 31/05/2017, que modificó el procedimiento interno para la provisión de Empleos Temporales en virtud del Decreto Nacional 648 de 2017”, regula el presente proceso externo de selección. En lo allí no regulado se aplicará la Resolución 121815 del 19/08/2014, así como los Decretos nacionales 785 de 2005, 1083 de 2015, 648 de 2017 y 894 de 2017.</p> |
| TIPO DE CONVOCATORIA | <p>Se advierte a los interesados que la participación o selección en el presente proceso de selección NO genera derechos de carrera administrativa, y NO tiene como fin proveer de manera definitiva las vacantes de empleos de carrera existentes en la Entidad, pues la única autoridad competente para ello es la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. El único fin de la convocatoria será proveer las vacantes de empleos temporales que no puedan ser provistas con personal con derechos de carrera administrativa, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 y la Circular 005 de 2014 de la CNSC.</p> |
| ¿QUÉ ES UN EMPLEO TEMPORAL? | <p>El artículo 21 de la Ley 909 de 2004 autoriza a las entidades del Estado a contemplar excepcionalmente, dentro de sus plantas empleos temporales o transitorios. Las personas que sean nombradas en estos empleos, adquieren la calidad de servidores públicos y quedan sometidos a su régimen legal y disciplinario.</p> <p>Como su nombre lo indica son empleos de carácter transitorio, que no pertenecen a la planta de cargos permanente del Departamento de Antioquia, su duración tiene término fijo definido desde su creación y una vez llegada la fecha de terminación, el empleado queda automáticamente retirado del servicio sin que sea necesario ninguna notificación o preaviso por parte de la Entidad, a menos que el Departamento de Antioquia le comunique la prórroga de su nombramiento.</p> |

| | |
|---------------------------------|--|
| | <p>Las personas que desempeñan empleos temporales tienen igual remuneración y prestaciones sociales que sus equivalentes de carrera administrativa, sin embargo no gozan de la estabilidad que otorga la carrera administrativa, ni de los derechos derivados de la misma. Tampoco pueden ser trasladados de la dependencia donde pertenece el cargo, ni modificadas sus funciones.</p> <p>La duración del nombramiento en este tipo de empleo podrá prorrogarse o no, a discrecionalidad de la Entidad, siempre y cuando subsista el proyecto que lo justifica, la necesidad del servicio, y el presupuesto para financiarlo.</p> |
| ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? | <p>Cualquier ciudadano colombiano que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser ciudadano (a) colombiano (a).2. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo que escoja el aspirante, señalados en la convocatoria y en el manual de funciones y requisitos del cargo.3. No encontrarse dentro de las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.4. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.5. Realizar la inscripción en las fechas previstas, a través del mecanismo que el Departamento de Antioquia disponga, seleccionando como máximo tres (3) vacantes, una principal y dos opcionales, siempre que el número de cargos ofertados lo permita.6. No estar reportado como responsable fiscal en el sistema de información del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.7. Los demás requisitos para el desempeño de empleos públicos establecidos en normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017. <p>IMPORTANTE: Los empleados públicos con derechos de carrera administrativa que laboran al servicio del Departamento de Antioquia, no podrán participar en las convocatorias externas para proveer empleos temporales que realice la Entidad, ya que dichos servidores, tuvieron la oportunidad preferente de inscribirse para desempeñar estos cargos durante la convocatoria interna, de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 2.2.5.3.5 del citado Decreto 648 de 2017.</p> |

**¿CÓMO PUEDO
INSCRIBIRME?**

Para participar en el presente proceso de selección, puedes enviar tu hoja de vida en formato PDF, dentro de las fechas indicadas en la convocatoria, a la dirección de correo electrónico: selecciongobernacion@antioquia.gov.co acompañada de los soportes y el formato de postulación. **No se recibirán hojas de vida en físico, ni en las oficinas de la Entidad.**

La hoja de vida debe aportarse diligenciada en el formato de hoja de vida de la función pública que puedes descargar en el siguiente enlace:

http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/formato_HV_PersonaNatural_version2.pdf

Junto con tu hoja de vida, debes adjuntar el **formato de inscripción**, donde consten tus datos personales y la información sobre los **tres (3) cargos** de tu interés, recuerda uno principal y dos opcionales. El formato se encuentra anexo a este documento.

IMPORTANTE: Antes de inscribirse por favor verifique el **MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS BÁSICAS** de los cargos de su interés, con el fin de verificar que cumple con los requisitos de estudio y experiencia que exige cada empleo; teniendo en cuenta que para los cargos de nivel técnico y profesional, su título de formación académica debe pertenecer a uno de los Núcleos Básico del Conocimiento -NBC que señala como requisito de estudio el cargo y que la experiencia que aporte debe ser relacionada con las funciones esenciales del cargo de su interés.

NOTA: Para ver los manuales de funciones completos ingrese a la página web: <http://gplus.antioquia.gov.co>, en el campo usuario: **consulta**, y en el campo contraseña: **consulta**, seleccione opción: **“Manual de Funciones”**, y luego **“Visualización General de Manuales”** y digite el **NUC** en "Buscar". Cada cargo tiene un NUC diferente, identifique en la oferta de empleos, el NUC que corresponde al cargo de su interés y utilícelo para consultar el manual de funciones como antes se indica.

Una vez haya leído el documento de condiciones y requisitos y esté seguro que cumple con las exigencias para desempeñar el empleo, puede proceder a inscribirse, seleccionando como máximo tres (3) vacantes, una principal y dos opcionales, siempre que el número de cargos ofertados lo permita.

Dentro del proceso de selección únicamente se tendrá en cuenta a los participantes que se inscriban en las fechas indicadas y cumplan requisitos para desempeñar el empleo.

**FECHA Y MEDIO
PARA
PUBLICACIÓN E
INSCRIPCIONES**

Con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, el Departamento de Antioquia publicará la convocatoria externa en la página web de la entidad, acompañada de las condiciones y requisitos de la misma. Finalizados los diez (10) días de publicación de la convocatoria, se realizaran las inscripciones durante los tres (3) días hábiles siguientes. La documentación aportada con anterioridad o posterioridad a dicho término de inscripciones no

| | |
|--|--|
| | <p>será tomada en cuenta en el procedimiento externo de provisión de empleos temporales.</p> <p><u>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</u> Del lunes 04 de septiembre 2017 al viernes 15 de septiembre de 2017.</p> <p><u>INSCRIPCIONES:</u> Del lunes 18 de septiembre de 2017 al miércoles 20 de septiembre de 2017, únicamente al correo electrónico: selecciongobnacion@antioquia.gov.co</p> |
| COSTOS | <p>La participación en este proceso de selección NO tiene costo para los participantes, el formulario de inscripción y el formato de hoja de vida de la función pública se puede descargar de manera gratuita en los enlaces antes indicados.</p> |
| ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN PUEDO ANEXAR? | <p>ESTUDIOS: Únicamente se tendrán en cuenta los títulos y certificados de estudios formales como lo son: Bachillerato, técnica, tecnología, estudios de pregrado y posgrados, no se tendrán en cuenta cursos de educación informal, así como tampoco educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. La Dirección de Personal, en ejercicio de sus competencias verificará el cumplimiento de requisitos para el cargo de su interés y la validez de los títulos aportados, según lo ordenado por el artículo 2.2.5.1.5 del decreto 648 de 2017 y el artículo 4 de la Ley 190 de 1995.</p> <p>EXPERIENCIA: De conformidad con el art. 12 del decreto 785 de 2005, “la experiencia se acredita mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.</p> <p>Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tipo de vinculación (contrato laboral, contrato de prestación de servicios o nombramiento en empleo público. 3. Tiempo de servicio. 4. Relación de funciones desempeñadas. <p>La experiencia debe haberse adquirido en el desempeño de empleos en el sector público o privado, vinculado mediante cualquier modalidad de contrato de trabajo, contrato de prestación de servicios, nombramiento, o en el ejercicio independiente de una profesión. No se tendrán en cuenta experiencias como practicante, pasante o tipo <i>honoris causa</i>.</p> |
| REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | <p>La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y experiencia se hará con base en la información relacionada al momento de su inscripción y de acuerdo a lo exigido por el Manual de Funciones de cada cargo. Para verificar el requisito de estudio en los cargos del nivel técnico y profesional se atenderá lo dispuesto por el artículo 2.2.3.5 del Decreto 1083 de 2015, en cuanto a la clasificación en Núcleos Básicos del Conocimiento NBC, establecida por el</p> |

| | <p>Ministerio de Educación a través del Sistema Nacional de Información para la Educación Superior – SNIES.</p> <p>De conformidad con la Resolución Departamental No. 2017060091462 del 13/07/2017, que regula el proceso de convocatoria externa para el nombramiento en empleo temporales, si para el empleo temporal vacante sólo se inscribe un ciudadano y se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria y el manual de funciones y competencias laborales del cargo, el nombramiento en el empleo temporal recaerá automáticamente en dicha persona.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|--|---|---|-------|-------------|----|----|----|-------|-------|--|--|--|-------|---------|----|----|----------------|--|-------|------------------------------------|-------|-------|-------|-------------|----------------|-----|-----|-----|
| EQUIVALENCIAS | <p>Si el manual de funciones expresa que aplican equivalencias para el nivel y grado, se tomarán las previstas en el Decreto 785 de 2005, art. 25 y el Decreto 1083 de 2015.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANÁLISIS DE ANTECEDENTES | <p>Este análisis tiene carácter eliminatorio y en el mismo se valorará la educación formal y la experiencia relacionada con las funciones del cargo seleccionado, que exceda lo mínimo exigido por el cargo, sobre un máximo de 100 puntos, de la siguiente manera:</p> <p>Estudios adicional a los mínimos exigidos: máximo hasta 60 puntos, así:</p> <p>VALORACION ESTUDIO ADICIONAL AL EXIGIDO:</p> <table border="1" data-bbox="457 808 1314 980"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Título profesional adicional al exigido (relacionado con el cargo)</th> <th>Título de postgrado (especialización adicional a la exigida relacionada con el cargo)</th> <th>Título de postgrado (maestría o doctorado relacionada con el cargo)</th> <th>*****</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>30</td> <td>*****</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="457 1019 1314 1192"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Título tecnológico adicional al exigido (relacionado con el cargo)</th> <th>Título de especialización tecnológica (relacionado con el cargo)</th> <th>Por cada año de educación superior adicional a la exigida (relacionada con el cargo)</th> <th>*****</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnico</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10 (máximo 30)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="457 1230 1314 1354"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Por cada año de educación superior</th> <th>*****</th> <th>*****</th> <th>*****</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asistencial</td> <td>10 (máximo 60)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> | Nivel | Título profesional adicional al exigido (relacionado con el cargo) | Título de postgrado (especialización adicional a la exigida relacionada con el cargo) | Título de postgrado (maestría o doctorado relacionada con el cargo) | ***** | Profesional | 20 | 10 | 30 | ***** | Nivel | Título tecnológico adicional al exigido (relacionado con el cargo) | Título de especialización tecnológica (relacionado con el cargo) | Por cada año de educación superior adicional a la exigida (relacionada con el cargo) | ***** | Técnico | 20 | 10 | 10 (máximo 30) | | Nivel | Por cada año de educación superior | ***** | ***** | ***** | Asistencial | 10 (máximo 60) | N/A | N/A | N/A |
| Nivel | Título profesional adicional al exigido (relacionado con el cargo) | Título de postgrado (especialización adicional a la exigida relacionada con el cargo) | Título de postgrado (maestría o doctorado relacionada con el cargo) | ***** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional | 20 | 10 | 30 | ***** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel | Título tecnológico adicional al exigido (relacionado con el cargo) | Título de especialización tecnológica (relacionado con el cargo) | Por cada año de educación superior adicional a la exigida (relacionada con el cargo) | ***** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Técnico | 20 | 10 | 10 (máximo 30) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel | Por cada año de educación superior | ***** | ***** | ***** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencial | 10 (máximo 60) | N/A | N/A | N/A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Experiencia adicional a la exigida: máximo hasta 40 puntos, así:

VALORACION EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXIGIDA:

| N° de meses de experiencia | Puntaje Máximo |
|----------------------------|----------------|
| 49 meses o más | 40 |
| Entre 37 y 48 meses | 30 |
| Entre 25 y 36 meses | 20 |
| Entre 13 y 24 meses | 10 |
| De 1 a 12 meses | 5 |

Nota: Para los cargos de Profesional Universitario y Profesional Especializado solo se otorga puntaje por **experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo**, adicional a la mínima exigida.

Nota: Para los cargos del nivel técnico y asistencial se otorgará puntaje por la experiencia laboral **relacionada con las funciones del cargo y obtenida en el ejercicio de empleos de dicho nivel**, adicional a la mínima exigida.

El aspirante que obtenga el mayor puntaje en el análisis de antecedentes, de conformidad con los anteriores criterios, será el seleccionado para desempeñar el empleo temporal.

APLICACIÓN DE PRUEBAS

En caso de empate en el análisis de antecedentes, es decir, cuando dos (2) o más inscritos cumplan los requisitos para desempeñar el cargo y obtengan el mismo puntaje en el análisis de antecedentes, para definir quién será seleccionado, se aplicaran las siguientes pruebas: **Entrevista por competencias: 20% y prueba psicotécnica: 80%.**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En la página web de Entidad: www.antioquia.gov.co, sección “**oportunidades / Convocatoria Empleos Temporales**”, se publicarán periódicamente los resultados del estudio de verificación de requisitos para el nombramiento de personal externo en empleos temporales vacantes.

SOLICITUDES DE REVISIÓN

Una vez publicados los resultados para cada uno de los cargos temporales vacantes, los participantes podrán presentar solicitud de revisión ante el Comité Coordinador de la Convocatoria, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación, la cual será resuelta por dicho comité dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes. Si cumplido el término, no se reciben reclamaciones el resultado quedará en firme; en caso contrario, de existir reclamaciones, el proceso de provisión de esa vacante quedará suspendido hasta tanto se resuelvan las mismas.

| | |
|---|---|
| | <p>Contra la respuesta dada por el Comité Coordinador de la Convocatoria, no procede nueva solicitud de revisión o recurso alguno por tratarse de actos de mero trámite.</p> <p>Si con el fin de resolver una solicitud de revisión, es necesario formular consulta o solicitud de concepto a otra entidad o dependencia, se suspenderán los términos de respuesta mientras se recibe la misma, de lo cual se le informará al interesado antes del vencimiento del término para responder.</p> |
| COMUNICACIÓN | <p>En caso de ser necesario información adicional de los participantes, serán contactados a través de la Dirección de Correo electrónico registrada. Con la inscripción del correo electrónico el participante autoriza a la Gobernación de Antioquia, para comunicar o notificar por dicho medio, cualquier información o decisión relacionada con el proceso de selección.</p> <p>Los resultados parciales y definitivos de cada proceso de selección, se publican en la dirección web de la Entidad: www.antioquia.gov.co, sección “Oportunidades / Convocatoria Empleos Temporales”. Los participantes aceptan al momento de inscribirse, ser comunicados o notificados de los resultados parciales y definitivos del proceso mediante publicación realizada en dicha página web.</p> |
| NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN | <p>Una vez publicados y en firme los resultados del proceso externo de selección, se procederá a realizar el nombramiento y posesión de los ciudadanos seleccionados para desempeñar los empleos temporales.</p> |
| CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO EXTERNO DE SELECCIÓN | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción, o durante cualquier etapa del proceso. 2. No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria y en el manual del empleo ofertado. 3. No presentarse a cualquiera de las pruebas a que haya sido citado por el Departamento de Antioquia, o por quien éste delegue, no se aceptaran excusas de ningún tipo en estos eventos, de conformidad con el principio de primacía de interés general sobre el particular. 4. Estar inhabilitado o presentar incompatibilidad para el desempeño de empleos públicos. 5. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas. 6. Traspasar las disposiciones que regulan la convocatoria. 7. Realizar cualquier tipo de acción para cometer fraude o inducir a error en la convocatoria. 8. No acreditar los requisitos en la fecha de cierre de inscripciones establecida en la convocatoria. 9. La comprobación del incumplimiento de los requisitos para acceder al empleo durante cualquier etapa de la convocatoria, será causal para retirar al ciudadano del proceso externo de selección. |
| CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO TEMPORAL | <p>De conformidad con el artículo 6 del Decreto 894 de 2017, el nombramiento en los empleos temporales se efectuará mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. Sin embargo, antes de cumplirse dicho término y mediante acto administrativo motivado, el nominador en ejercicio de la facultad nominadora podrá declarar la insubsistencia del</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>nombramiento, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el servidor no cumpla con las metas del proyecto o actividades que dieron lugar a la creación de los mismos, de acuerdo con la evaluación que se establezca para el efecto. 2. Cuando no se cuente con las disponibilidades y apropiaciones para financiar el empleo de carácter temporal, como consecuencia de los ajustes a los montos aprobados para su financiación. |
| <p>DUDAS O INQUIETUDES DONDE ME COMUNICO</p> | <p>Los interesados y participantes pueden formular sus dudas e inquietudes comunicándose con la Gobernación de Antioquia, desde Medellín al teléfono directo: 383 83 89, 383 82 18, o desde cualquier parte del país a la línea gratuita 018000419000, igualmente al correo electrónico: selecciongobernacion@antioquia.gov.co mencionando como asunto el número y tipo de Convocatoria, por ejemplo: Asunto: “Convocatoria 01/ 2017 temporales externa”.</p> |

ANEXO 1: Resolución S2017060091462 del 13/07/2017, “Por la cual se modifica la Resolución S2017060091462, que modificó el procedimiento interno para la provisión de Empleos Temporales en virtud del Decreto Nacional 648 de 2017”, que regula el presente proceso externo de selección.

ANEXO 2: Formato de inscripción (1 folio).

ANEXO 3: Formato hoja de vida de la función pública.

**CARGOS OFERTADOS CONVOCATORIA EXTERNA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
CONVOCATORIA 02/2017 – TEMPORALES EXTERNA**

(PUBLICACIÓN Nro.02)

| VACANTES EMPLEOS TEMPORALES PARA CONVOCATORIA EXTERNA 02-2017 | | | | | | | | |
|---|-------------------------|------------------------------------|----------------------------------|---|--------------|---|---|--|
| NUC | TIPO DE VACANTE | FECHA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO | DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA | SALARIO | UBICACIÓN FÍSICA | REQUISITOS ESTUDIO | REQUISITOS EXPERIENCIA |
| 2000006553 | Vacante Empleo Temporal | 31/12/2017 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 | DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS | \$ 4.248.521 | Centro Administrativo Departamental Medellín (Antioquia) Colombia | Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Sociología, Trabajo Social y Afines. | 24 meses en Experiencia Profesional Relacionada. |
| 2000006815 | Vacante Empleo Temporal | 31/12/2017 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA - SECRETARIA GENERAL | \$ 4.248.521 | Centro Administrativo Departamental Medellín (Antioquia) Colombia | Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Eléctrica y Afines. | 24 meses en Experiencia Profesional Relacionada. |
| 2000006502 | Vacante Empleo Temporal | 31/12/2017 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 | SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - SECRETARÍA DE GOBIERNO | \$ 4.248.521 | Centro Administrativo Departamental Medellín (Antioquia) Colombia | Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, NBC Ingeniería Administrativa y Afines, NBC Administración y 24 meses de Experiencia Profesional Relacionada. | 24 meses en Experiencia Profesional Relacionada. |
| 2000006584 | Vacante Empleo Temporal | 31/12/2017 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 | DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | \$ 4.248.521 | Centro Administrativo Departamental Medellín (Antioquia) Colombia | Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, NBC Agronomía, NBC Biología, Microbiología y Afines, NBC Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, NBC Otras Ingenierías. | 24 meses de Experiencia Profesional Relacionada. |

| | | | | | | | | |
|------------|-------------------------|------------|----------------------------------|---|--------------|---|---|--|
| 2000006511 | Vacante Empleo Temporal | 31/12/2017 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 | SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - SECRETARÍA DE GOBIERNO | \$ 4.248.521 | Centro Administrativo Departamental Medellín (Antioquia) Colombia | Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Comunicación Social, Periodismo y Afines. | 24 meses en Experiencia Profesional Relacionada. |
| 2000006677 | Vacante Empleo Temporal | 31/12/2017 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 | DIRECCIÓN DE TESORERÍA - SECRETARÍA DE HACIENDA | \$ 4.248.521 | Centro Administrativo Departamental Medellín (Antioquia) Colombia | Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Derecho y Afines. | 24 meses en Experiencia Profesional Relacionada. |
| 2000006794 | Vacante Empleo Temporal | 31/12/2017 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03 | DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL - SECRETARIA GENERAL | \$ 4.750.353 | Centro Administrativo Departamental Medellín (Antioquia) Colombia | Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Derecho y Afines. | 30 meses en Experiencia Profesional Relacionada. |

Notas importantes:

- Recuerde que puede inscribirse como máximo tres (3) vacantes, una principal y dos opcionales, siempre que el número de cargos ofertados lo permita.
- En la primera columna encuentra el “**NUC**” con que se identifica el cargo, este número deberá señalarlo en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN en la casilla “**NUC DEL CARGO AL QUE SE INSCRIBE**”.
- En la segunda columna se señala el tipo de vacante y empleo “**Vacante empleo temporal**”.
- En la tercera columna se indica la “**fecha de terminación del nombramiento**” en el empleo temporal, una vez llegada esa fecha, el empleado quedará automáticamente desvinculado del cargo, a menos que la Gobernación de Antioquia le notifique su prórroga.
- En la cuarta columna se relaciona la “**denominación del empleo**”, la cual deberá transcribir en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE.
- En la sexta casilla se indica el “**salario mensual**” bruto, sobre esta cifra aplican las deducciones y retenciones de ley.
- En la séptima columna se señala la sede donde se prestará el servicio.
- En la octava columna se indica el municipio donde se prestará el servicio.
- En la novena columna se señala los “**requisitos mínimos de estudio y experiencia**” que como mínimo debe acreditar el participante para aspirar al correspondiente empleo.

- El “Núcleo Básico del Conocimiento - NBC” al que pertenece una profesión o disciplina académica puede consultarse en el enlace: <https://snies.mineduccion.gov.co/consultasnies/programa>
- Si tiene alguna duda o dificultad para realizar el proceso de inscripción, por favor comuníquese con la Gobernación de Antioquia, desde Medellín al teléfono directo: **383 83 89, 383 82 18**, o desde cualquier parte del país a la línea gratuita **018000419000**, igualmente al correo electrónico: selecciongobernacion@antioquia.gov.co mencionando como asunto el número y tipo de Convocatoria, por ejemplo: Asunto: **“Convocatoria 01/ 2017 temporales externa publicación No.1”**.